

	FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE		Código: GCO-GCI-F148 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 282943		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE					
ESTA LIQUIDACION CORRESPONDE A LA SEGUNDA SABANA DE JULIO 2026					
26 ID Limay 876814					
CONTRATO No.	CPS-2752026		FECHA:	16 DE JULIO DE 2026	
CONTRATISTA:	SANDRA VIVIANA PATIÑO BARROSO		NIT. o C.C.	52.411.523	
PERIODO:	DEL	01 DE JUNIO DE 2026	AL	30 DE JUNIO DE 2026	
PAGO No.	5	DOCUMENTO No.	5		
PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-07-06-06		4.500.000		4.500.000
Retefuente Honorarios					
Retefuente Servicios					
Retefuente Arrendamientos					
Retefuente Compras					
Retefuente - C.O.P.					
Retefuente					
Reteiva					
Reteica	2-4-36-27		4.500.000	0,966%	43.470
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Retención					
TOTAL DESCUENTOS					43.470
NETO A PAGAR	2-4-01-02				4.456.530
					
DIEGO FERNANDO TOVAR GARCES Contador F.D.L.S.F. (E)					
Elaboró: Emilce Paola Hernández - Apoyo Profesional al Area Contable- FDLSF Aprobó: Diego Fernando Tovar Garces - Profesional Universitario 219-15					
OBSERVACIONES Y/O NOTAS: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL.					
El reconocimiento contable derivado de la presente liquidación se realiza en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes, el trámite se realiza con base en lo indicado en el memorando radicado 20245300000153 de 14-02-2024 suscrito por el señor Alcalde Local. La información se soporta en los documentos evidenciados al momento de la realización del respectivo trámite, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y/o aportados de manera física para el caso de contratos no celebrados por medio de la plataforma SECOP II.					
Durante el proceso de depuración realizado para calcular el anticipo de impuestos sobre rentas de trabajo, (Art. 383 del E.T.) se tuvo en cuenta el pago de Seguridad Social del de mayo de 2026.					
Base para pago de salud, pensión y ARL		\$	1.800.000		
Aporte obligatorio para salud - 12,5%		\$	225.000		
Aporte obligatorio para pensión - 16%		\$	288.000		
Aporte obligatorio ARL					
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN		\$	513.000		